Núm. 122 Jueves 25 de Mayo de 1893 (35 cénts.)

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publícase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión. | Suscríbese en la Imprenta de la Vda. y Hered.s de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado. | Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos, y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 23 de Mayo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1780

Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de Estanislao Royo y Colomé, hijo de Justino y de Antonia, natural de Torre de Claramunt, de 17 años de edad, soltero, de oficio panadero; poniéndolo á disposición de este Gobierno caso de ser habido.

Tarragona 24 de Mayo de 1893.—El Gobernador, Cayetano Pineda.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1781

Don José Fabregat Porta, Alcalde constitucional de Barbará,

Hago saber: Que insiguiendo lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he resuelto anunciar por el presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen dicho cupo de consumos, por término de tres años y por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que el presente se publique en el *Boletin oficial* de la provincia, concluyendo á las doce de la misma, bajo el tipo de 10.859'37 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que á disposición de los interesados está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

—=—

Confeccionada la matrícula de subsidio industrial de este pueblo para el año económico de 1893-94, estará de manifiesto por espacio de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales podrán hacer los vecinos las reclamaciones que crean justas.

Barbará 18 de Mayo de 1893.—José Fabregat.

Núm. 1782

Don José Biarnés Monté, Alcalde constitucional de Ascó,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies, menos las carnes, que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1896, por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletin oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 16.982'56 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Ascó 17 de Mayo de 1893.—José Biarnés.

Núm. 1783

Don José Freixes Munté, Alcalde constitucional de Ulldemolins,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1896, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos al en que se publique el presente en el *Boletin oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 10.755'14 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Ulldemolins 18 de Mayo de 1893.—José Freixes.

Núm. 1784

Don Joaquín Ferré y Roijals, Alcalde constitucional de Mora la Nueva,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1894, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletin oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 9.688'17 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Mora la Nueva 18 de Mayo de 1893.—El Alcalde, Joaquín Ferré.

Núm. 1785

Don Baltasar Subietas Ferrater, Alcalde constitucional de Borjas del Campo,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1893-94, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletin oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 6.237'84 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Borjas del Campo 19 de Mayo de 1893.—Baltasar Subietas.

Núm. 1786

Don Pablo Ramón y Rovira, Alcalde constitucional de Tamarit,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas, para el próximo ejercicio de 1893-94, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletin oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 1.247'25 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Tamarit 19 de Mayo de 1893.—Pablo Ramón.

Núm. 1787

Don José Farré y Capdet, Alcalde constitucional de Cunit,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor, sobre las especies que forman el grupo de líquidos y separadamente las

de las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas para 1893-94, con objeto de que los que quieran tomar parte en la subasta comparezcan á esta Casa Consistorial el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, á las once de su mañana, en que deberá celebrarse, bajo el tipo de 1.282'75 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones que se detallan en el que obra en la Secretaría municipal y que está de manifiesto para que puedan enterarse las personas á quienes pueda convenir.

Cunit 18 de Mayo de 1893.—José Farré.

Núm. 1788

Don Francisco Artiol Escoda, Alcalde constitucional de Pradell,

Hago saber. Qne intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que compouen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy, anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor, sobre las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1893-94, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 3.740'32 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Pradell 17 de Mayo de 1893.—Francisco Artiol.

Núm. 1789

Don Miguel Valimaña Alcoverro, Alcalde constitucional de Prat de Compte,

Hago saber: Que intentadas sis éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1893-94, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 1.377'25 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Prat de Compte 16 de Mayo de 1893. —Miguel Valimaña.

Núm. 1790

Don José Pamies Brú, Alcalde constitucional de Ginestar,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor, sobre las especies que forman el grupo de líquidos, y separadamente las de las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas para 1893-94, con objeto de que los que quieran tomar parte en la subasta comparezcan á esta Casa Consistorial el día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, á las once de su mañana, en que deberá celebrarse, con arreglo al pliego de condiciones que se detallan en el que obra en la Secretaría municipal y que está de manifiesto para que puedan enterarse las personas á quienes puedan convenir.

Ginestar 17 de Mayo de 1893.—José Pamies.

Núm. 1791

Don Ramón Samora Aragonés, Alcalde accidental de Poboleda,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor, sobre las especies que forman el grupo de líquidos, y separadamente las de las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas para 1893-94, con objeto de que los que quieran tomar parte en la subasta comparezcan á esta Casa Consistorial el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, á las once de su mañana, en que deberá celebrarse, con arreglo al pliego de condiciones que se detallan en el que obra en la Secretaría municipal y que está de manifiesto para que puedan enterarse las personas á quienes pueda convenir.

Poboleda 18 de Mayo de 1893.—Ramón Samora.

Núm. 1792

Don Ramón Tarragó Vives, Alcalde constitucional de Forés,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subastas públicas del arriendo á venta libre de los derechos de todas y de cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1893-94, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día que haga once no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, dando principio á las once de la mañana, y terminando á las doce de la misma, bajo el tipo de 1.349'34 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

En el caso de que aquélla no diere resultado por falta de licitadores, se celebrará la segunda á la misma hora del día que haga once no festivos que ha tenido lugar la primera, y si la segunda tampoco diere resultado, se celebrará la tercera y última á la misma hora del día que haga once no festivos que tuvo lugar dicha segunda, rigiendo para la tercera y última como tipo de remate el importe de los dos tercios de los cupos y recargos fijados en las dos precedentes.

Forés 16 de Mayo de 1893.—Ramón Tarragó.

Núm. 1793

Don Pedro Calaf Coll, Alcalde constitucional de Rodoñá,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor, sobre las especies que forman el grupo de líquidos, y separadamente las de las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas para 1893-94, con objeto de que los que quieran tomar parte en la subasta comparezcan á esta Casa Consistorial el día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, á las once de su mañana en que deberá celebrarse, con arreglo al pliego de condiciones que se detallan en el que obra en la Secretaría municipal y que está de manifiesto para que puedan enterarse las personas á quienes pueda convenir.

Rodoñá 23 de Mayo de 1893.—Pedro Calaf.

Núm. 1794

Don Gregorio Vives Pujol, Alcalde constitucional de Miravet,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor, sobre las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el siguiente ejercicio de 1893-94, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 8.707'92 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Miravet 17 de Mayo de 1893.—Gregorio Vives.

Núm. 1795

Don Juan Garlandí Odena, Alcalde constitucional de Vilavert.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy annnciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor, sobre las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1893-94, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Vilavert 19 de Mayo de 1893.—Juan Garlandí.

Núm. 1796

Don Juan Santó Porta, Alcalde accidental de Llorens,

Hago saber: Que celebradas sin éxito la primera y segunda subasta de los derechos de consumos y sal y el aumento de los alcoholes, aguardientes y licores y recargos autorizados á venta libre, por un período de uno á tres años, he acordado celebrar la primera subasta á la exclusiva de las especies que comprende el grupo de líquidos y carnes de este distrito municipal para el año económico de 1893-94, bajo el sistema de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que se publique este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, á las once de la mañana, bajo el tipo de 1.725'66 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Llorens 20 de Mayo de 1893.—Juan Santó.

Núm. 1797

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

de Cabra

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, se arriendan los derechos del matadero de esta villa para el inmediato año económico de 1893-94 al tipo de 35 pesetas, cuya subasta tendrá lugar el día 29 del presente mes y hora de las diez y media á las once de la mañana, en estas Casas Consistoriales, y con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto.

Terminada la matrícula industrial de este término que ha de regir en el próximo año económico de 1893-94, estará de manifiesto durante ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que pueda ser examinada y producirse las reclamaciones que se crean oportunas.

Formado el padrón de cédulas personales de este término que ha de servir para el año económico de 1893 á 94, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el término de ocho días, al efecto de que pueda ser examinado y hacerse las reclamaciones que se crean procedentes.

Cabra 20 de Mayo de 1893.—El Alcalde, Juan Morató.

Núm. 1798

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Godall

Terminada la matrícula industrial de esta localidad que ha de regir durante el año económico de 1893-94, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que con arreglo á lo prevenido en el art. 106 del reglamento de 11 de Abril último pueda ser examinada y producir las reclamaciones que sean justas.

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1893-94, se ha-

llará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, contaderos desde que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, con el fin de que los interesados puedan examinarlo y producir las reclamaciones que sean justas.

Godall 16 de Mayo de 1893.—El Alcalde, José Albiol.

Núm. 1799

Don Lorenzo Vall Masip, Alcalde constitucional de Gratallops,

Hago saber: Que terminado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el año económico de 1893-94, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, anunciado por los medios de costumbre, y para mayor publicidad en el *Boletín oficial*, durante los cuales podrán presentar, los que se crean perjudicados, las reclamaciones que sean justas sobre inclusión ó exclusión; finido que sea dicho plazo no será admitida ninguna reclamación.

Gratallops 18 de Mayo de 1893.—Lorenzo Vall.

Núm. 1800

Don L. Florestante Reverter Tallada, Abogado y Alcalde constitucional de Ulldecona,

Hago saber: Que confeccionado el padrón de cédulas personales de esta villa para el próximo ejercicio económico de 1893-94, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten y sean justas.

Ulldecona 20 de Mayo de 1893.—L. Florestante Reverter.

Núm. 1801

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Vilanova de Escornalbou

Confeccionado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales de este distrito municipal correspondiente al próximo ejercicio económico de 1893-94, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde el siguiente al en que aparezca éste en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados producir cuantas reclamaciones crean pertinentes.

—=—

Formada asimismo la matrícula de subsidio industrial y comercio de esta localidad para el año económico de 1893-94, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que los interesados puedan hacer cuantas reclamaciones estimen necesarias.

Vilanova de Escornalbou 18 de Mayo de 1893.—El Alcalde accidental, José Porta.

Núm. 1802

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Mora de Ebro

Terminado el padrón de cédulas personales para el próximo ejercicio, estará de manifiesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se crean oportunas.

Mora de Ebro 20 de Mayo de 1893.—El Alcalde, Bautista Nogués.

Núm. 1803

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Arnes

Confeccionado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales de este distrito municipal correspondiente al próximo ejercicio económico de 1893-94, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que puedan producirse las reclamaciones que crean pertinentes.

Arnes 19 de Mayo de 1893.—El Alcalde, José Dolz.

Núm. 1804

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Solivella

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el próximo ejercicio de 1893-94, estará de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinarlo y producir las reclamaciones que estimen justas.

Solivella 22 de Mayo de 1893.—El Alcalde, Juan Iglesias.

Núm. 1805

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Figuerola

Formada la matrícula de subsidio, industrial y comercio de esta localidad para el año económico de 1893-94, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, para que puedan aducirse contra ella las reclamaciones que fueren pertinentes.

Figuerola 19 de Mayo de 1893.—El Alcalde, José Oliva.

Núm. 1806

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Núlles

Confeccionada la matrícula de la contribución industrial de este pueblo para el año económico de 1893-94, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde la inserción en el *Boletín oficial* para conocimiento de los interesados.

Núlles 19 de Mayo de 1893.—El Alcalde, Juan Giné.

Núm. 1807

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

de La Galera

Hallándose terminada la matrícula de este distrito municipal correspondiente al próximo año económico de 1893-94, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días no festivos, dentro cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten y se crean justas.

La Galera 15 de Mayo de 1893.—El Alcalde, Vicente Bailach.

Núm. 1808

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

de Pont de Armentera

Confeccionada la matrícula de subsidio industrial y de comercio de esta villa para el próximo año económico de 1893-94, estará de manifiesto durante diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes sujetos á la misma puedan formular las reclamaciones de agravio que estimen procedentes.

—=—

Terminado por esta Alcaldía la formación del padrón de cédulas personales para el año económico de 1893 á 94, queda expuesto por ocho días en la Secretaría de la Corporación, para que puedan formularse sobre el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Pont de Armentera 20 de Mayo de 1893.—El Alcalde, Angel Miquel.

Núm. 1809

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el próximo año económico de 1893-94, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Idem de 2'25 pesetas por cada 100 huevos de los 5.000 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 9'00 pesetas el 100..........	112'50
Idem de 1'50 pesetas por cada 100 kilos de algarrobas de los 8.635 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 6'00 pesetas los 100 kilos.................	130'11
	242'61

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 27 de Mayo de 1887.

Morell 15 de Mayo de 1893.—El Alcalde, Matías Montserrat.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1810

EDICTO

Don Nemesio Vidal Seijas, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

Por el presente que se expide en méritos de los autos ejecutivos seguidos por D. Pablo Miró Casamitjana, contra Doña Rosa Espinás Llauradó, consorte de D. Pablo Mestre Gili, se anuncia por término de veinte días la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Una pieza de tierra situada en este término municipal, partida «Estallers ó del Matet», de extensión dos hectáreas veinte y cinco áreas ó sean unos seis jornales del país, plantada de viña, olivos, avellanos, algarrobos y árboles frutales, con su casita de campo, compuesta sólo de planta baja; que linda á Oriente con tierras de José Artiga y Ramón Campo, por el Mediodía con las de Juan Bautista Martí y María Teresa Junyen Anguera, consortes, á Poniente con el barranco de la Beurada y al Norte con el camino que dirige á la villa de la Selva. Ha sido valorada atendido su estado y situación, sin deducción de cargas, en seis mil pesetas................. 6.000 ptas.

Y una casa situada en el ambito de esta ciudad, calle de Santa Teresa, número cincuenta y cuatro, compuesta de planta baja con lagar, bodega, dos pisos y desván cubierta de tejado el cuerpo de la casa y de azotea el local que en ella existe, con una prensa de hierro de las llamadas de «Recó», con cuatro columnas con sus ruedas de engravación, platos y demás accesorios destinada á la elaboración de aceite. Existe además como útiles de la prensa antes dicha una bomba continua aspirante é impelente con sus tubos y demás anexos, una curra, un *parol* de alambre para depósito de agua hirviendo con su correspondiente emparrillado: todo ello movido por un solo motor al que dá fuerza una caballería; siete barrales de madera, una *cinquena* de alambre, una *cuerna* de hoja de lata, dos cuartanes (medida), un cuartán, medio cuartán, una caza, una regiradora, todo ello de alambre, una pala de hierro, varios cofins y cuerda vieja de esparto. Ocupa la casa una superficie de noventa y dos metros cuadrados; lindante á la derecha, al entrar, con la de Joaquín Borrás Sardá, á la izquierda con la de Bernardo Savall, por detrás con las de Francisco Ferraté y José María Llobet y al frente con dicha calle, donde abre una puerta de entrada. Ha sido valorada la casa ó cuerpo de edificio, atendido su estado y situación, sin deducción de cargas, en siete mil quinientas pesetas.......... 750 ptas. y la prensa, con sus útiles y accesorios en la forma con que está montada para funcionar, atendida también su estado, en cuatro mil pesetas.................. 4.000 ptas. formando en junto el valor de la casa y prensa once mil quinientas pesetas.................. 11.500 ptas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado á las doce de la mañana del día veinte del próximo mes de Junio, formando un solo lote la casa con la prensa en ella existente y otro lote la tierra; advirtiéndose además:

Primero. Que á instancia del actor se verifica la subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, si bien los licitadores podrán enterarse del certificado del Registro de la propiedad que obra en autos, con el cual deberán conformarse.

Segundo. Que en el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo aquéllas hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero; y

Tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Sucursal del Banco de España en esta ciudad una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que han de servir de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Reus á diez y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y tres.—Nemesio Vidal.—El Escribano, Juan Sardá.

Núm. 1811

Don Maximiliano González de Agüero Lamata, Juez de instrucción de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en virtud de providencia dictada en veinte y ocho de Abril último en méritos de la causa criminal que ante este Juzgado se sigue sobre falsedad, se cita á Tomás Billovi, Antonio Durán, Francisco Piñol, Pedro Barceló, Felipe Castellá, Luís Murria, Mariano Porcal, Domingo Espuny, Mariano Roca, Miguel Pino, José Queral, José Homedes, Juan Benet y Antonio Monserrat, que antes residían en el Arrabal de Jesús, término de esta ciudad y que hoy se ignora el paradero de los mismos por no habérseles encontrado cuando se les fué á citar, para que dentro el término de cinco días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en méritos de la expresada causa; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Tortosa á ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y tres.—Maximiliano González de Agüero.—Por mandato de S. S., Diego F. Quinzá.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles (*)

Relación nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados en el mes de la fecha para los destinos que se expresan, por haber resultado con más años de servicios y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

DEPENDENCIA	DESTINOS	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE Edad	AÑOS DE Servicio	AÑOS DE Empleo
MINISTERIO DE HACIENDA						
Sección de Impuestos de Orense.	Aspirante segundo.	Desierto.				
Idem de Coruña.	Aspirante tercero.	Idem.				
Idem de Salamanca.	Idem.	Idem.				
Idem de Tarragona.	Idem.	Idem.				
Idem de Almería.	Idem.	Idem.				
Idem de Palencia.	Idem.	Idem.				
Administración de Loterías de primera clase, núm. 18, de Barcelona.	Administrador.	Sargento segundo.	Pedro Ceiros Carrera.	42	6	4
Idem de Estella (Navarra).	Idem.	Desierto.				
Idem de Vigo (Pontevedra).	Idem.	Sargento segundo.	Roberto Amado Rodríguez.	36	3	6m
Idem de Ribadeo (Orense).	Idem.	Anulado este destino				
Idem de Mataró (Barcelona).	Idem.	Desierto.				
Idem de segunda clase de Villena (Alicante).	Idem.	Idem.				
Ordenación de pagos de Gracia y Justicia.	Aspirante segundo	Idem.				
Depositaría Pagaduría de Hacienda de Oviedo.	Idem.	Idem.				
Idem de Huesca.	Portero.	Sargento primero.	Vicente Tolosana Gallego.	38	10	2
Idem de Vizcaya.	Idem.	Sargento segundo.	Guillermo Carcelín Jaramillo.	37	10	8
Idem de Badajoz.	Idem.	Idem.	Angel Asins Salvador.	38	9	7
Dirección general de lo Contencioso.	Aspirante primero.	Desierto.				
Aduana de Vigo.	Recaudador depositario.	Sargento segundo.	Lucio Martínez Somolinos.	40	12	8
Idem de Málaga.	Pesador primero.	Idem.	Enrique Garulla Garoyoa.	32	12	9
Dirección general de Aduanas.	Aspirante primero.	Desierto.				
Aduana de Marín.	Alcaide marchamador.	Sargento primero.	Pedro Martínez Martínez.	40	13	10
Idem de Port Bou.	Pesador segundo.	Sargento segundo.	Julián Gago Barroso.	37	12	4
Idem de Fregeneda.	Escribiente.	Desierto.				
Idem de Palma.	Pesador.	Sargento primero.	Pío Cormenzana Alvarez.	41	12	10
Idem de Valencia.	Escribiente cuarto.	Desierto.				
	Mozo de faenas cuarto.	Sargento segundo.	Tomás Barrio Tardos.	38	10	7
	Idem quinto.	Idem.	Miguel Bayona Romero.	38	10	2
	Idem sexto.	Idem.	José Marín Llopis.	42	7	1
Idem de Málaga.	Mozo de faenas.	Cabo primero.	Bruno Tomé de la Cuesta.	39	4	»
	Idem.	Idem.	Antonio López Vela.	49	4	»
	Portero de salida.	Sargento segundo.	Antonio Barranco Moya.	40	7	2
Idem de Santander.	Mozo de faenas cuarto.	Cabo primero.	Santiago Camarero Villaverde.	51	6	»
Idem de Alcañices.	Portero mozo de faenas.	Sargento segundo.	Regino Martínez del Barrio.	36	8	3
Idem de Sevilla.	Mozo de faenas.	Idem.	Gregorio Taberner Bronchal.	40	4	3
Idem de Alicante.	Idem, núm. 3.	Cabo primero.	Mariano Asensi Esteve.	37	4	»
	Idem, núm. 5.	Soldado.	Juan Rodríguez Bonilla.	39	10	»
Idem de Barcelona.	Idem, núm. 6.	Sargento segundo.	Juan López Ortiz.	36	8	6
	Idem, núm. 7.	Idem.	Francisco Saludes Guerra.	35	8	5
Idem de Port Bou.	Mozo de faenas.	Cabo primero.	José Oliver Bea.	34	2	»
	Idem.	Idem.	Ciriaco Cuenca García.	37	7	»
Idem de Valencia de Alcántara.	Idem.	Sargento segundo.	Juan Sayago González.	43	5	1
Idem de Adra.	Pesador portero mozo de faenas	Soldado.	Juan Abella Camba.	40	21	»
Aduana de la Línea de la Concepción.	Portero pesador mozo.	Sargento segundo.	Juan Zorrilla Rondía.	28	5	1
Depositaría especial de Hacienda en Ceuta.	Portero.	Soldado.	Antonio Andújar Gómez.	47	8	»
Salinas de Torrevieja.	Fiel.	Sargento segundo.	Narciso González Sainz.	30	12	9
CAPITANIA GENERAL DE ANDALUCIA						
Juzgado de primera instancia del distrito de San Vicente de Sevilla.	Alguacil.	Sargento primero.	Manuel Sánchez Carrillo.	44	9	5
Idem de íd. é instrucción de Moguer.	Idem.	Soldado.	José Solla Pomar.	47	16	»
Universidad de Sevilla.—Facultad de Medicina de Cádiz	Mozo de limpieza.	Idem.	José Roldán López.	42	15	»
Instituto de segunda enseñanza de Cabra.	Oficial de la Secretaría.	Sargento primero.	Tomás Miret Segura.	39	15	8
	Conserje escribiente.	Desierto.				
	Portero.	Sargento primero.	Francisco Díez Benítez.	40	10	2
Juzgado de primera instancia é instrucción de San Fernando (Cádiz).	Alguacil.	Sargento segundo.	Leandro Perpiñán Brú.	40	6	4
Comisión provincial de Sevilla —Carreteras provinciales	Peón caminero.	Soldado.	Ruperto González Sauz.	38	18	»
Juzgado de primera instancia é instrucción de Priego (Córdoba).	Alguacil.	Cabo primero.	Mariano García Romero.	31	5	2
CAPITANÍA GENERAL DE ARAGÓN						
Juzgado de primera instancia de Fraga.	Alguacil.	Cabo segundo.	Antonio Bollic Jover.	36	3	»
Instituto de segunda enseñanza de Huesca.	Oficial de la Secretaría.	Desierto.				
CAPITANÍA GENERAL DE BURGOS						
Juzgado de primera instancia de Soria.	Alguacil.	Sargento segundo.	Juan Jiménez Pascual.	37	6	1
Idem de íd. de Cervera del Río Alhama (Logroño).	Idem.	Soldado.	Rafael Gutiérrez Jiménez.	32	6	»
Ayuntamiento de Villasillos (Burgos).	Guardia municipal jurado de campo.	Desierto.				
Gobierno civil de Burgos.—Hospicio provincial.	Portero.	Sargento segundo.	Pío Garate González.	36	15	1
CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA						
Juzgado de primera instancia de Huete (Cuenca).	Alguacil.	Soldado.	Angel Ferrer Jiménez.	25	4	»

(*) Véase el *Boletín oficial* núm. 121.

(Se continuará.)

Imp. de la Viuda y Herederos de J. A. Nel-lo.